

cas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación (artículo 161 del Reglamento de Planeamiento).

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 151.2 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista del informe emitido por el Servicio de Urbanismo,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa Amalia epigrafiadas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de octubre de 1993.

El Secretario,
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

V.º B.º El Presidente,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 19 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref. 06/AT-010177-013054.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S. A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: E.T.D. de Albuquerque.

Final: Centro de Maniobras de San Vicente.

Términos municipales afectados: Albuquerque y San Vicente de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 18,019.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo: suspendido. Material: vidrio.

Emplazamiento de la línea: TT. MM. de Albuquerque y San Vicente de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 10.141.677.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013054.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 19 de enero de 1993.